

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 209 /22. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 JUN 2022

SEÑOR INTENDENTE:

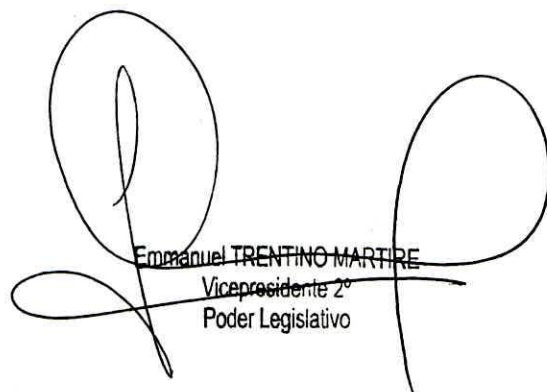
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 2° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Daniela Cristina SOLIZ QUELIN, D.N.I. N° 30.384.275, legajo N° 5314/7, dependiente de la Secretaria de Comercio, Industria y Turismo.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Federico GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Emmanuel TRENTINO MARTIRE  
Vicepresidente 2°  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE FORJA

Ushuaia, 14 de junio de 2.022.

NOTA Nº 202 / 2022  
LETRA F. J. G

A LA SEÑORA  
PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA  
SRA. Mónica Susana URQUIZA  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO	14 JUN. 2022	12:31
Patricia A. PULCO		folios

Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para otorgarme una adscripción por el lapso de 365 días para la agente SOLIZ QUELIN DANIELA CRISTINA, D.N.I 30.384.275, Legajo 5314/7 dependiente de la Secretaría de Comercio, Industria y Turismo de la Municipalidad de Río Grande.

Motiva la presente, la necesidad de contar con los servicios de la mencionada en el Despacho del suscripto.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
EL CANO 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:**

**NOTA N° 209/22 - LETRA: PRESIDENCIA.**



**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*